CRITERIOS ESPECÍFICOS:

PRIMERA PRUEBA:

PARTE "A" DE LA PRIMERA PRUEBA (EJERCICIO PRÁCTICO):

1º Incorpora a la intervención didáctica la legislación relacionada con el ejercicio práctico y con la especialidad correspondiente.

2º Demuestra las capacidades y los conocimientos específicos del área de competencia profesional correspondientes a cada supuesto práctico.

3º Adapta el desarrollo a la competencia profesional y al nivel de cualificación característica de los títulos de Formación Profesional, relacionándolo con el contexto de intervención del caso, entorno profesional, cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, incluidas en el área de intervención del supuesto. Sitúa el módulo profesional y sus características.

4º Incluye un enfoque favorecedor del desarrollo y la adquisición de la competencia general y competencias profesionales, personales y sociales, justificando el cómo se va a llevar a cabo desde una perspectiva inclusiva.

5º Plantea de forma coherente la intervención didáctica, las estrategias metodológicas y organizativas, así como las estrategias y los procesos de enseñanza y aprendizaje.

PARTE "B" DE LA PRIMERA PRUEBA (EJERCICIO ESCRITO)

1º Señala los aspectos relevantes del tema en el marco de la especialidad de Servicios a la Comunidad y su relación con los currículos de la familia profesional.

2º Incorpora en el desarrollo del tema, la fundamentación legal y normativa vigente en distintos ámbitos (internacional, europeo, estatal, autonómico y local), relacionándolas con su ámbito de aplicación, así como los planes, programas y/o proyectos vinculados.

3º Expone con claridad, pertinencia y rigor contenidos actualizados del tema, relacionándolos entre sí, utilizando el vocabulario de la especialidad y aportando planteamientos innovadores y convenientemente fundamentados.

SEGUNDA PRUEBA:

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA:

Justificación y contextualización.

1º Establece la debida relación del módulo elegido para la programación didáctica con el currículo del título profesional correspondiente, tomando como referencia la normativa recogida en la Orden de la convocatoria.

2º Contextualiza los elementos de la programación didáctica, teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y del entorno, relacionándola adecuadamente con el proyecto educativo y la programación general anual del centro en el que se contextualiza la programación.

Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y Universidades
CONCURSO OPOSICIÓN
Profesores Técnicos de Formación Profesional
COMISIÓN DE COORDINACIÓN

Elementos curriculares de la programación didáctica.

3º Incluye el desarrollo idóneo de las competencias profesionales que se deben adquirir, partiendo de los resultados de aprendizaje descritos en los criterios de evaluación, y en relación con una adecuada selección de las unidades de trabajo o unidades didácticas, adecuadamente planteadas.

4º Relaciona con adecuada coherencia todos los elementos de la programación didáctica: objetivos, unidades de competencia, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, metodología, instrumentos de evaluación y criterios de calificación.

5º Selecciona y expone una metodología adecuada a las características del alumnado, del centro y del entorno (aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en proyectos, resolución de problemas). Menciona y justifica correctamente los principios y las estrategias que favorecen el trabajo colaborativo, el agrupamiento del alumnado, la organización de los espacios, materiales y recursos didácticos variados y adecuados a la metodología utilizada, usando las tecnologías de la información y de la comunicación como recurso didáctico, y fundamentando la elección correcta de las actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación asociadas al desarrollo de los resultados de aprendizaje del módulo programad...

6º Establece diferentes tipos de evaluación, atendiendo al momento y a la fase en que se realiza, a su finalidad y a quién la realiza (heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación), mencionando los procedimientos utilizados para establecer los criterios de calificación (indicadores de logro de los resultados de aprendizaje, escalas de valoración, …).

7º Organiza con coherencia los criterios de evaluación y los contenidos relacionados con estos, en las correspondientes unidades de trabajo o unidades didácticas: secuencia, interrelación, temporalización, transversalidad con los diferentes módulos del ciclo, etc.

8º Incluye un adecuado tratamiento de la atención a la diversidad en la programación didáctica propuesta, que responda a un modelo inclusivo.

9º Presenta de forma idónea aprendizajes, recursos o contextos referidos a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Aspectos formales.

10º Emplea una adecuada corrección ortográfica, propiedad léxica, adecuación, coherencia y cohesión sintáctica y semántica, y precisión terminológica.

11º Se ciñe al tiempo planteado en la convocatoria para la defensa de la programación.

UNIDAD DIDÁCTICA O UNIDAD DE TRABAJO:

El uso de material auxiliar ha de servir como apoyo a la presentación y exposición de la unidad didáctica o unidad de trabajo sin que en ningún caso pueda suplirla o quedarse en una mera lectura de los elementos presentados.

Justificación y contextualización.

1º Justifica y contextualiza apropiadamente los elementos de la unidad didáctica o de trabajo teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y del entorno; y establece una adecuada relación con el proyecto educativo y la programación general anual del centro en el que se contextualiza la programación.

Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y Universidades
CONCURSO OPOSICIÓN
Profesores Técnicos de Formación Profesional
COMISIÓN DE COORDINACIÓN